



DECRETO N° **6881** /2013

ARICA, 05 DE JUNIO DEL 2013.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 4513 y Memorándum N° 526, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Abril y 23 de Mayo del 2013 respectivamente, que viene en contratar los servicios a honorarios a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "ESPERANDO EL 7 DE JUNIO JUNTO A LA COMUNIDAD ARIQUEÑA 2013".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Luis Cortes Rojas, suscrito con fecha 27 de Mayo del 2013.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Mayo del 2013, entre la l. Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS

/ ALCALDE DE ARICA

TRLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FIX/CCG/ngg.-

SECRETARIA MUNICIPAL

Sofomayor Nº415 / Fono: 206203 - 206270





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 27 de Mayo de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, chileno, con domicilio en Pob. Baquedano, Pje. Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4513 y al Memorándum N° 526, de Relaciones Públicas, de fechas 22 de Abril y 23 de Mayo del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística (Solista, música variada), a realizar el día 6 de Junio del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, inserto en el programa denominado "Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad Ariqueña 2013".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado estantes en la 1. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS R.U.T. 15.694.597-8

SUC/FNJ/A)F/201C/emc. 27/05/2013

Senctoria

LVADOR URRUTIA CARDENAS